



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES (TRASLADO DE DOMINIO).						
DESCRIPCIÓN:						
SE SOLICITA CUANDO SE PRETENDE REALIZAR UNA SUBDIVISION DE UN PREDIO ORIGEN DE MAYOR SUPERFICIE, CAMBIO DE PROPIETARIO, INCORPORACION AL PADRON CATASTRAL, PARA LA ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL A UN INMUEBLE.						
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 113, 114, 115 Y 116 PARRAFO TERCERO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO, Y LAS POLITICAS RELATIVAS AL APRATADO II DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO.					
DOCUMENTO A OBTENER:	TRASLADO DE DOMINIO				VIGENCIA:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA CONTAR CON UN REGISTRO CATASTRAL (CLAVE CATASTRAL) Y CONSIDERARSE PROPIETARIO DE UN PREDIO, TAMBIEN IMPLICA PAGO DE CONTRIBUCIONES COMO IMPUESTO PREDIAL.					
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS						
1.- DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD. EN COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO, AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 2.- RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE DEL PROPIETARIO. 3.- IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO Y NUEVO PROPIETARIO. 4.- CURP Y/O R.F.C. DEL NUEVO PROPIETARIO. 5.- CROQUIS DE LOCALIZACION. 6.- CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, NO ADEUDO Y APORTACION A MEJORAS. 7.- CERTIFICACION DE NO ADEUDO DE AGUA O NO PRESTACION DEL SERVICIO. 8.- CERTIFICADO DE NO INSCRPCION, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL (IFREM) DE LERMA, MÉXICO. 9.- PREVIA CITA PARA UBICAR Y VERIFICAR EL INMUEBLE (PARA DAR LIQUIDACION APROXIMADA). 10.- EN CASO DE SER TRAMITADO POR TERCERA PERSONA, PRESENTAR CARTA PODER CON IDENTIFICACIONES.		ORIGINAL	COPIA(S)	ARTICULO 113, 114, 115 Y 116 PARRAFO TERCERO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO, Y LAS POLITICAS RELATIVAS AL APRATADO II DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MEXICO.		
		DE LA COPIA CERTIFICADA DE NOTARIO PUBLICO	I DE CADA DOCUMENTO			
		DE LA CONTANCIA DEL IFREM				
PERSONAS MORALES						
EL TRAMITE LO REALIZAN EN UNA NOTARIA PUBLICA POR TENER ESCRITURA PUBLICA.		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA		
		NO APLICA	NO APLICA			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
NO APLICA		ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA		
		NO APLICA	NO APLICA			
OTROS						
NO APLICA		ORIGINAL	CO NO APLICA PIA(S)	NO APLICA		
		NO APLICA				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 DIAS HABLES		
VIGENCIA:	NO APLICA					
COSTO:	\$ VARIABLE (CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 115 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		CAJA DE TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		CUMPLIMIENTO DE TODOS LO REQUISITOS SOLICITADOS Y VALIDACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL			DEPARTAMENTO DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. LUIS ENRIQUE ROMERO ABREGO			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. BENITO JUAREZ		NO. INT. Y EXT.:	302
COLONIA:	BARRIO SAN MIGUEL		MUNICIPIO:	SAN MATEO ATENCO	
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01728	6 90 11 00 6 90 11 01		2027	NO APLICA	catastro@sanmateoatenco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		NO APLICA			
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿TIEMPO DE ENTREGA?			
RESPUESTA:		3 DIAS HABILES			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿EL DIA QUE SE PAGA EL TRASLADO DE DOMINIO, ME ENTREGAN LA DOCUMENTACION?			
RESPUESTA:		SI, UNA VEZ PAGANDO EL TRASLADO DE DOMINIO, YA CUENTA CON EL REGISTRO CATASTRAL, Y SE LE ENTREGA LA DOCUMENTACION (FORMATOS).			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿PARA QUE ES NECESARIO?			
RESPUESTA:		PARA QUE SU INMUEBLE TENGA UN REGISTRO EN EL PADRON CATASTRAL.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<u>ANA LIZETH FLORES DELGADILLO</u>	<u>LUIS ENRIQUE ROMERO ABREGO</u>	<u>06 / ABRIL / 17</u>
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	